



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 1687

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El Decreto N°207, de fecha 05 de Febrero de 2020, que se llama a licitación pública y aprueba términos de referencia para la contratación de personal a prestación de servicios de Técnico en Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro.
- El decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 28 de Febrero de 2020, que adjudica Licitación Pública ID 1743-34-LE20.
- La necesidad de dar continuidad al programa en la comuna a contar del mes de enero de 2021 hasta que dure el nuevo proceso de licitación.
- El Decreto N° 1649, de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba presupuesto Área Gestión 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 10, N°7, letra A del Reglamento de Ley de Compras Públicas. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE LA PRORROGA a contar del 01 de enero hasta que dure el nuevo proceso de licitación al contrato de prestación de servicios de Técnico en Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro, a doña Sonia Galleguillos Lecaros, cedula de Identidad N° ~~83.842.620-5~~.
- 2.- CARGUESE, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 3.- EMITASE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la doña Sonia Galleguillos Lecaros, cedula de Identidad N° ~~83.842.620-5~~, por la suma mensual de \$414.685.- (cuatrocientos catorce seiscientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido.
- 4.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Secretario
ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACB/RPV/YMM/ecn

Distribución

- Of. partes
- DIDECO



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"APOYO TECNICO EDUCACION DE PARVULOS JARDIN FRUTILLITAS DE QUELENTARO".

En Litueche, 31 de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~81.631.592-0~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Sonia Galleguillos Lecaros, cedula de Identidad N° ~~13.342.620-5~~, Domiciliada en ~~Quelentaro~~, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Sonia Galleguillos Lecaros, cedula de Identidad N° ~~13.342.620-5~~, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-34-LE20 para la contratación de prestación de servicios para Técnico en Educación de Párvulos para Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro.

SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$414.685.- (cuatrocientos catorce mil seiscientos ochenta y cinco pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

SONIA GALLEGUILLOS LECAROS
Cédula de Identidad N° ~~13.342.620-5~~



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

